



**PROCEDIMIENTO
REGLAMENTO
DE UTILIZACION DEL
LOGOTIPO DE
AUDAMEX**

NÚMERO P-04-DO

FECHA DE EMISION ORIGINAL 15 DE JUNIO DE 2005
NÚMERO DE REVISION 5
FECHA DE REVISION 29 DE AGOSTO DE 2016

 Elaboró: Dirección de Operaciones	 Revisó: Representante de la Dirección	 Aprobó: Dirección General
Fecha 29 de agosto de 2016	Fecha 29 de agosto de 2016	Fecha 29 de agosto de 2016

	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	Nº DE REVISIÓN	5	FECHA DE REVISIÓN	29 DE AGOSTO DE 2016
ORGANISMO DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION				

Naturaleza de los cambios				
Número de Revisión	Fecha de Cambio	Descripción del Cambio	Número de la Sección Modificada	Motivo de la Modificación
01	16/06/08	Reestructuración del contenido del reglamento	Solo la estructura del reglamento	Nueva estructura del procedimiento AUCE-PRO-010 Rev.5
02	18/04/2011	Numero de procedimiento, codificación de registros y nueva estructura de acuerdo al nuevo procedimiento de control de documentos Rev. 7 y control de registros Rev. 6	Todas	Mejora del procedimiento y Migración a la norma ISO/IEC-17021-2011 y al nuevo programa de certificación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos
03	20/07/2012	Inclusión de las normas ISO 14001 y OHSAS 18001	6.7.3 Apariencia del logotipo de AUDAMEX	Acreditación en el programa de certificación de sistemas de gestión ISO 14001 y OHSAS 18001
04	11/04/2016	Inclusión de los requisitos para la utilización del logo correspondientes al FSSC 22000.	Se agrega el 6.10	Ampliación al FSSC 22000.
05	06/09/2015	Se incluye aquello relacionado con la norma internacional ISO/IEC 17021 y 17021-1. Se incluye lo relacionado a la norma ISO 28003:2007.	3	Actualización y migración a la norma ISO 17021-1:2015. Acreditación de la norma ISO 28003:2007.

	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	Nº DE REVISIÓN	5	FECHA DE REVISIÓN	29 DE AGOSTO DE 2016
ORGANISMO DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION				

1.0 OBJETIVO

Este documento establece las políticas y lineamientos que deben cumplir las organizaciones certificadas para la utilización del logotipo de AUDAMEX y utilización del logotipo FSSC 22000 en el ámbito de su cobertura de certificación, así como para instituciones de cualquier representación o personas físicas y morales que requieran utilizarlo bajo una autorización especial.

2.0 ALCANCE

Aplicable para las organizaciones que estén certificadas con Audidores Asociados de México S. C. siempre que el certificado este vigente así como sus vigilancias respectivas en lo referente al Sistema de Gestión, conforme a la norma aplicable usada para la certificación inicial.

3.0 DOCUMENTOS DE CONSULTA

3.1 ISO/IEC-17021 Vigente.

3.2 ISO/TS 22003:2013.

3.3 Procedimiento **P-03-DO** Reglamento General de Certificación.

3.4 Esquema de Certificación FSSC 22000, Vigente.

3.5 NMX-EC-17021-IMNC-2012/ISO/IEC 17021:2011; NMXISO/IEC 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad-Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de Sistemas de Gestión.

NOTA: Está última norma sustituye y cancela a la primera, al finalizar su periodo de transición, es decir a partir del 15 de Junio del 2017, sin embargo su aplicación formal para AUDAMEX, será al momento de obtener la acreditación actualizada con la 17021-1:2015.la cual deberá realizarse antes de que concluya el periodo de transición

4.0 DEFINICIONES

4.1 Logotipo.

4.1 Logotipo usado por **AUDAMEX** para identificarse.

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La responsabilidad del contenido y la aplicación de este reglamento corresponden a la Dirección de Operaciones y a la Gerencia de Certificación, quienes tienen la autoridad de actualizar y aplicar las sanciones correspondientes al mal uso del logotipo de AUDAMEX.

6.0 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

6.1 Derecho de uso del logotipo de AUDAMEX

Las organizaciones certificadas por AUDAMEX ya tienen el derecho de uso del logotipo y solo tendrán que solicitar por escrito que lo van usar y deben cumplir con las dimensiones establecidas en el presente reglamento.

	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	Nº DE REVISIÓN	5	FECHA DE REVISIÓN	29 DE AGOSTO DE 2016
ORGANISMO DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION				

6.2 No está autorizado usar el logotipo a organizaciones no certificadas por AUDAMEX o que estén suspendidas o que se les haya retirado la certificación.

6.3 Las instituciones o personas físicas o morales que requieran utilizar el logo en congresos, foros, o en eventos de la calidad, inocuidad de los alimentos o Ambiental o Seguridad y Salud en el trabajo o eventos relacionados, podrán usar el logotipo por un tiempo determinado acordado previamente por AUDAMEX y que obtengan la autorización como se indica en el presente reglamento.

6.4 La autorización para la utilización del logotipo se emite cuando se cumplan los siguientes requisitos:

6.4.1 La organización certificada o institución o persona física o moral debe solicitar por escrito a la Dirección General o Dirección de Operaciones o Gerencia de Certificación, se le envíe el logotipo en medio electrónico. Si el solicitante es una institución, persona física o moral, debe indicar en la solicitud el lugar del evento, la naturaleza y propósito del evento, así como los promotores y patrocinadores de la misma.

6.4.2 La organización certificada o institución o persona física o moral debe elaborar el borrador de cómo va a utilizar el logotipo y enviar las muestras de los ejemplos a la Dirección de Operaciones o a la Gerencia de Certificación para su revisión.

6.4.3 La Dirección de Operaciones o el Gerente de Certificación revisará que la aplicación del logotipo cumpla con las dimensiones indicadas en este reglamento y la aplicación sea correcta en los documentos enviados, y mediante escrito da el visto bueno o los comentarios para su incorporación. Una vez que se cumplan los requisitos se incorporan, tanto como las muestras y la carta de visto bueno al expediente de certificación de la organización. En caso de que se trate de instituciones o personas físicas o morales, se abrirá un expediente para archivar la información la cual servirá para controlar al usuario.

6.4.4 El Gerente de Certificación dará instrucciones al equipo auditor que verifique en visitas de seguimiento/mantenimiento de la certificación, que el logotipo al que se le dio el visto bueno este aplicado correctamente.

6.5 **Uso correcto del logotipo por parte de la Organización certificada.**

6.5.1 La organización certificada puede usar el logotipo de AUDAMEX en:

- a) Documentos del sistema de gestión de la calidad
- b) Documentos publicitarios o de promoción o folletos o anuncios que establezcan claramente que es una certificación de su sistema de gestión de la calidad, inocuidad alimentaria, etc. o empresa registrada en la norma aplicable a su sistema de gestión

6.6 **Uso incorrecto del logotipo AUDAMEX**

- a) En tarjetas del personal de la organización para evitar que se entienda que es certificación de personal.
- b) Directamente en el producto u objetos o partes relacionadas, incluyendo el embalaje, se considera embalaje del producto aquel que se puede retirar sin que se desintegre ni dañe el producto

	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	Nº DE REVISIÓN	5	FECHA DE REVISIÓN	29 DE AGOSTO DE 2016
ORGANISMO DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION				

intencionado. La información que acompaña el producto se considera disponible de forma separada o separable fácilmente. Y que las etiquetas o placas de identificación se consideran como partes del producto, incluyendo declaraciones para evitar se entienda que es certificación de producto, proceso o servicio.

- c) En material de capacitación interna que proporcione la organización a su personal.
- d) Cuando a la organización se encuentra en proceso de certificación o cuando se le ha suspendido o retirado la certificación
- e) utilizar el logotipo institucional de AUDAMEX fuera del alcance de la certificación, detallado en el certificado que emitido.
- f) En otros documentos, registros o información no contemplada en el presente reglamento

6.6.1 AUDAMEX se reserva el derecho de utilizar diferentes diseños de su logotipo, así como de establecer para cada uno de los diseños, las condiciones bajo las cuales pueden y deben ser utilizados por las partes interesadas que los aplique. Los diseños son responsabilidad de la Dirección General de AUDAMEX quien dará a conocer los mismos e informará en cada caso las condiciones de uso.

6.7 FORMA Y COLOR DEL LOGOTIPO

6.7.1 La forma y color del logotipo es la que se envía por medio electrónico a la organización, incluyendo sus dimensiones que está en concordancia con el registro oficial de propiedad intelectual y marca ante INPI.

6.7.2 La organización certificada es responsable de asegurarse que las reproducciones del logotipo de AUDAMEX corresponda exactamente con el modelo mostrado en este reglamento.

6.7.3 Apariencia del logotipo de AUDAMEX e información que se debe incluir.

Sistema de Gestion de la (Calidad/Inocuidad de los alimentos/Ambiental o Seguridad y Salud en el Trabajo/Sistemas de Gestión de Seguridad de la Cadena de suministro), Seguido de la norma aplicable (ISO-9001/ISO-22000/ISO 14001 u OHSAS 18001/ISO 28001 y la fecha de emisión Vigente).

Certificado por



**Audidores Asociados de México S. C.
Organismo de Certificación
Sistemas de Gestión**

Numero de certificación: _____

	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	Nº DE REVISIÓN	5	FECHA DE REVISIÓN	29 DE AGOSTO DE 2016
ORGANISMO DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION				

6.7.4 Cuando se imprima en blanco y negro tendrá las mismas dimensiones y apariencia indicada en 6.7.3

6.8 Dimensiones del logotipo.

6.8.1 Las dimensiones del logotipo están dadas en la figura entregada a la organización el tamaño será acorde a los espacios donde se pretende utilizar, pero siempre guardando la figura, es decir que no se presente ovalada o distorsionada y que se pueda ver correctamente las letras que rodean la figura.

6.8.2 Las imágenes que son entregadas al cliente, son en formato único y no pueden ser alterados o modificar su diseño grafico.

6.9 Sanciones por el mal uso del logotipo

6.9.1 El mal uso del logotipo de AUDAMEX, será sancionado de acuerdo a lo especificado en el Reglamento General de Certificación entregado a la Organización.

6.10 Requisitos Adicionales para el uso correcto del logotipo **FSSC 22000** por parte de la organización certificada:

- a) El uso de la marca AUDAMEX constituye una declaración de conformidad de que el sistema **FSSC 22000**, y obliga a la ORGANIZACIÓN a asegurar que dicho sistema continuará cumpliendo con la norma aplicable, al menos durante el periodo de vigencia del certificado de registro de sistema de gestión.
- b) Durante el periodo de vigencia de la licencia, la ORGANIZACIÓN podrá utilizar la marca AUDAMEX en su publicidad y/ o actividades promocionales, referenciándola únicamente al sistema **FSSC 22000** certificado bajo el presente contrato.
- c) j) El uso del logo FSSC y los derechos de autor son controlados por la Fundación FSSC 22000. La ORGANIZACIÓN podrá utilizar el logotipo de **FSSC 22000**, pero sólo en conjunción con la marca **Audidores Asociados de México S. C.**
- d) k) El logotipo de FSSC se puede utilizar en material impreso de la ORGANIZACIÓN, literatura, tarjetas de visita, página web y material promocional sujeta a las siguientes especificaciones de diseño:
 - a. El logotipo de FSSC 22000 debe ser reproducido en los colores especificados y en un tamaño que haga que todas las características del logotipo sean claramente distinguibles.
 - b. especificaciones de color: verde: Pantone 348 U: CMYK = 82/25/76/7, RGB = 32/132/85, # 218455. Gris: 60% negro: CMYK = 0/0/0/60, RGB = 135/135 / 135, # 87888^a.
 - c. El uso del logotipo en blanco y negro está permitido cuando el resto del texto y las imágenes son en blanco y negro.
 - d. Cuando sea utilizado por la ORGANIZACIÓN, el tamaño del logotipo de FSSC 22000, no debe diferir del tamaño de la marca Audidores Asociados de México S. C 'y deben aparecer siempre juntos.
- e) l) El logotipo de FSSC 22000 NO se puede utilizar en un producto o productos, su etiquetado o su envase, o en cualquier otra manera engañosa, con el fin de sugerir que AUDAMEX ha certificado algún producto, proceso o servicio de la ORGANIZACIÓN.
- f) m) La mención de la posesión de un certificado **FSSC 22000** o hacer referencia tal como "Producida en una empresa certificada en FSSC 22000" en una etiqueta del producto NO es permitido.

	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	Nº DE REVISIÓN	5	FECHA DE REVISIÓN	29 DE AGOSTO DE 2016
ORGANISMO DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION				

- g) n) AUDAMEX auditará el uso del logotipo de **FSSC 22000** por la ORGANIZACIÓN durante cada auditoria seguimiento y Recertificación. Cualquier no conformidad asociada con el uso del logotipo requerirá acciones correctivas para corregir el uso del logotipo, así como las acciones correctivas para su uso futuro.

7.0 ANEXOS/REGISTROS

NINGUNO